

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María Ángeles Montalva Sempere, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla La Mancha, contra doña Rosa María Bravo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018002399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 38.—Vivienda tipo A de la primera planta alta. Se compone de cuatro dormitorios y otras dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros y 60 decímetros cuadrados y construida, con participación en servicios comunes, de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.921, libro 202, sección primera, libro 112, finca registral 13.683.

Tipo de subasta: 11.474.450 pesetas.

Albacete, 21 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.750.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Dolores Anfaró Molina, contra doña Ana López Alfaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de julio de 2000.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 2000.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 2000.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-15-0007-98 de la oficina 1914 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Haza llamada «Camino para Orán», dedicada a cereales, sita en el paraje «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, con una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 68, finca número 21.145.

Valorada en 1.569.280 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano del haza destinada al cultivo de cereales llamada de «Las Particiones», en el sitio de «La Umbria», en la labor de «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, de haber 1 hectárea 32 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 70, finca número 21.146.

Valorada en 849.472 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra destinado a ejidos con un pozo de agua manantial del haza llamada «Cebadal», en la labor «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, de haber 40 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª folio 72, finca número 21.147.

Valorada en 35.576 pesetas.

4. Rústica. Una cuarta parte indivisa de una casa cortijo destinada a labor, sita en el partido de «Las Doblas», término municipal de Albacete, señalada con el número 49. Se compone de planta baja y cámaras, porche, cocina, tres cuartos dormitorios, corral, descubierto, cuadra y otros varios departamentos. Mide una superficie de 544 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 74, finca número 21.148.

Valorada en 3.570.000 pesetas.

5. Rústica. Una mitad indivisa de un trozo de la dehesa, denominada «Cerro del Campillo de las Doblas» y paraje conocido por «Rincón de la Sabina», término municipal de Albacete. Tiene una cabida de 52 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas. Su pasto es atocha, tomillo, mata rubia y romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 76, finca número 21.149.

Valorada en 7.093.237 pesetas.

6. Rústica. Haza llamada «Cañada del Ama», dedicada al cultivo de cereales, sita en el paraje de «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, con una superficie de 7 hectáreas 79 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la